

La Igualdad se abre paso

En la reunión de la Mesa Negociadora celebrada hoy día 18, correspondía a la AEB dar respuesta a las propuestas sindicales en materia de Igualdad y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

AEB se ha comprometido a negociar la incorporación al Convenio Colectivo de los preceptos determinados en la Ley de Igualdad, así como a modificar e incorporar otros aspectos relacionados con la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. En consecuencia hemos tratado de los siguientes puntos:

- **Planes de Igualdad.-** Se incorporará en el Convenio la obligación de negociar Planes de Igualdad con los sindicatos en las empresas de más de 250 trabajadores, que agrupan al 90% de las plantillas del sector, así como de negociar la implantación de medidas destinadas a corregir las discriminaciones en las empresas restantes.
- **Igualdad de Oportunidades.-** Se negociará la forma de incorporar al Convenio los derechos derivados de la Ley en materia de discriminación directa e indirecta, acoso sexual y acoso por razón de género, discriminación por embarazo y maternidad, acciones positivas en la promoción profesional de las mujeres y derechos de información sindical.
- **Flexibilidad horaria.-** AEB se niega a arbitrar procedimientos que permitan asegurar el cumplimiento efectivo del derecho a flexibilizar el horario para conciliar la vida laboral y familiar.
- **Licencias.-** AEB ha manifestado su disposición a aceptar algunas de las nuevas licencias propuestas como, por ejemplo, las relativas a la adopción internacional.
- **Lactancia.-** Se ha abierto la negociación para determinar la acumulación de los días de licencia que corresponden en los partos múltiples.
- **Reducción de jornada.-** Queda pendiente mejorar en un año más lo establecido por Ley para acceder a la reducción de jornada, es decir pasar de 8 a 9 años la edad del menor, reducción que podrá ser de un mínimo de un octavo de la jornada. Igualmente hemos contemplado la posibilidad de que dicha reducción de jornada se pueda acumular en días o periodos completos.
- **Permiso por paternidad.-** Se incorporará al Convenio el nuevo derecho a 13 días de permiso por paternidad, sin modificar los actuales tres días que ya contempla el Convenio.
- De igual forma hemos tratado otros temas, sobre los que seguiremos debatiendo como, por ejemplo, licencias no retribuidas para acompañamiento al médico de menores a 14 años, excedencias solidarias y mejora de las excedencias por cuidado de hijos y familiares, favorecer la situación de las mujeres que sean objeto de violencia de género, incorporar en derechos a todos los efectos a las parejas de hecho...

Aunque faltan muchas cosas por concretar, se han abierto importantes espacios de negociación para romper la actual discriminación profesional de que son objeto las mujeres. Con toda seguridad los planes y las medidas de igualdad, que se negociarán con los sindicatos, van a mejorar las condiciones laborales y profesionales de las mujeres. Igualmente se mejorarán las condiciones laborales de hombres y mujeres en materia de conciliación laboral y familiar.

El empeño sostenido de CC.OO. en la defensa de la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y familiar empieza a dar sus frutos, ya tenemos más y mejores derechos que confiamos se refuercen también en este Convenio.

18 de abril de 2007

Participa. Danos tu opinión, entra en nuestro Blog: <http://comfia.internautas.net>
Si quieres recibir información periódica en tu buzón, remítenos un correo a: banca@comfia.ccoo.es